



Oficina Nacional de
Servicio Civil

ESTADÍSTICAS DE GÉNERO DEL RECURSO HUMANO EN EL ORGANISMO EJECUTIVO

Guatemala, mayo 2024



ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CONFORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO QUE LABORA EN INSTITUCIONES DEL ORGANISMO EJECUTIVO Y OTRAS DEPENDENCIAS, POR GÉNERO	4
MINISTERIOS	4
SECRETARÍAS	5
OTRAS DEPENDENCIAS	7
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	8
RECURSO HUMANO POR GÉNERO QUE OCUPA PUESTOS DIRECTIVOS EN LAS INSTITUCIONES DEL ORGANISMO EJECUTIVO	9
RECURSO HUMANO POR GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y CONTRA LAS MUJERES -CONAPREVI- Y QUE SE RIGEN POR LA LEY DE SERVICIO CIVIL	11

INTRODUCCIÓN

El incremento del talento del recurso humano a través de una adecuada selección incide en factores educativos, de capacitación, de profesionalización y la vocación al servicio público dentro del marco de la equidad de género. Es importante aplicar esta perspectiva en el proceso de dotación de este valioso recurso en las instituciones, a fin de otorgar las mismas oportunidades de ingreso, permanencia y desarrollo tanto a hombres como a mujeres.

La Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) emite los lineamientos, para que se aplique adecuadamente el Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; en ese contexto, cobran relevancia los principios fundamentales contenidos en dicha normativa, principalmente los que establecen que: “Todos los ciudadanos guatemaltecos tienen derecho a optar a los cargos públicos, y a ninguno puede impedírsele el ejercicio de este derecho, si reúne los requisitos y calidades que las leyes exigen. Dichos cargos deben otorgarse atendiendo únicamente a méritos de capacidad, preparación, eficiencia y honradez”; y que “para el otorgamiento de los cargos públicos no debe hacerse ninguna discriminación por motivo, de raza, sexo, estado civil, religión, nacimiento, posición social o económica u opiniones políticas. El defecto físico o dolencia de tipo psiconeurótico no es óbice para ocupar un cargo público, siempre que estos estados no interfieran con la capacidad de trabajo al cual sea destinado el solicitante a juicio de la Junta Nacional de Servicio Civil”; en apego a estos principios, se observa que actualmente, más mujeres se suman a las estadísticas del recurso humano.

El presente documento tiene como finalidad compartir información que permita a los lectores tener una mirada con relación al recurso humano activo en las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, según la información que para el efecto proporciona el Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-.

Contiene la cantidad de puestos ocupados y la cantidad de personas que ostentan cargos directivos con su respectiva distribución por género. Por otro lado, incluye estadísticas de las instituciones que conforman la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y de las Mujeres -CONAPREVI- que se rigen por la Ley de Servicio Civil, tanto con fuente del SIARH, como con fuente de la Dirección de Carrera Administrativa de la ONSEC, respectivamente. Lo anterior, con la finalidad que los lectores cuenten con información para la oportuna toma de decisiones que contribuyan a la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer (PNPDIM) y del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer -PLANNOVI-.

En ese contexto y derivado que la ONSEC, es la institución responsable de administrar en forma técnica, armónica, dinámica y eficiente en el sistema de recursos humanos de la Administración Pública, para garantizar al país el desempeño idóneo y efectivo de la labor institucional del Organismo Ejecutivo en beneficio de la ciudadanía, presenta el documento: **Estadísticas de Género del Recurso Humano en el Organismo Ejecutivo, a mayo 2024.**

CONFORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO QUE LABORA EN INSTITUCIONES DEL ORGANISMO EJECUTIVO Y OTRAS DEPENDENCIAS, POR GÉNERO

El Organismo Ejecutivo en Guatemala se integra por el Presidente, Vicepresidente, Ministerios, Secretarías del Organismo Ejecutivo; se incluyen además, otras dependencias que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. El alcance del presente documento, es en el marco de la competencia de esta Oficina indicado anteriormente.

272,985
Personas en total, prestaron servicios públicos, a mayo 2024. El 54% (147,241) pertenecen al género femenino.

MINISTERIOS

En el cuadro siguiente se presenta la conformación del recurso humano según su género, en los 13 Ministerios de Estado que registran información en los sistemas oficiales, a mayo 2024.

Cuadro 1. Recursos humanos y conformación de género en los Ministerios

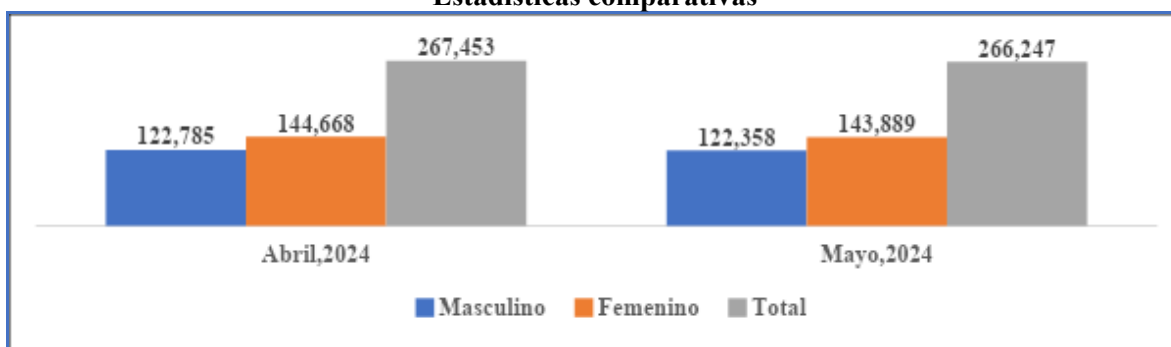
Ministerios	Masculino	%	Femenino	%	Total
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	2,065	75%	699	25%	2,764
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	935	69%	419	31%	1,354
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	260	54%	218	46%	478
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	2,221	72%	862	28%	3,083
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	780	45%	962	55%	1,742
MINISTERIO DE ECONOMÍA	164	44%	206	56%	370
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	56,197	35%	102,895	65%	159,092
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	163	56%	129	44%	292
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	705	54%	596	46%	1,301
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	40,174	82%	8,546	18%	48,720
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	375	56%	293	44%	668
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	17,985	39%	27,724	61%	45,709
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	334	50%	340	50%	674
TOTAL	122,358	46%	143,889	54%	266,247

Fuente: ONSEC (2024) Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos –SIARH- con información de Guatemóminas, a mayo.

143,889
Personas del género femenino, laboran para los Ministerios del Organismo Ejecutivo (54%)

De la cantidad de personas que laboran para los Ministerios del Organismo Ejecutivo, el género femenino marca diferencia respecto al masculino; en términos absolutos con 21,531 mujeres más. Es necesario acotar que, en 8 de los 13 Ministerios, existen más hombres como servidores públicos; sin embargo, a nivel del total de población laboral en las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil, se destaca el Ministerio de Educación con 46,698 personas más que el género masculino, esta diferencia es significativa y relevante, ya que el total de servidores públicos de este Ministerio sobrepasa la población laboral de todos los Ministerios juntos. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social aporta también un porcentaje importante a la estadística del género femenino.

Gráfica 1. Recurso humano por género en los Ministerios
Estadísticas comparativas



Fuente: ONSEC (Año 2024) Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH- con información de Guatenóminas, correspondiente a abril y mayo.

La gráfica anterior, muestra cantidades comparativas de los últimos dos meses, referente a los servidores públicos que trabajan en los Ministerios del Organismo Ejecutivo; se observa una disminución 427 personas del género masculino, en tanto que para el femenino fue de 779 para un total de 1,206 servidores públicos que dejaron de trabajar para los ministerios, durante el mes de mayo 2024 en comparación con el mes de abril 2024.

SECRETARÍAS

Las Secretarías del Organismo Ejecutivo de acuerdo a la información proporcionada en los sistemas oficiales, están integradas por 17 instituciones. Es necesario aclarar que en esta categoría se encuentra la Oficina Nacional de Servicio Civil, en virtud que, dentro de la estructura presupuestaria, utiliza el código de entidad correspondiente a la categoría de Secretarías para ejecutar el presupuesto asignado por el Congreso de la República. A continuación, se presentan los datos estadísticos y el análisis del recurso humano desagregado por género que corresponde a mayo 2024.

y conformación por género en las Secretarías

Secretarías	Masculino	%	Femenino	%	Total
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	102	37%	171	63%	273
SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS	18	29%	44	71%	62
SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA	736	79%	199	21%	935
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	691	38%	1,135	62%	1,826
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	92	65%	50	35%	142
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	61	50%	62	50%	123
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO	104	58%	76	42%	180
SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	152	25%	459	75%	611
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA	263	52%	241	48%	504
SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	80	60%	54	40%	134
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICIONES Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS	13	42%	18	58%	31
SECRETARÍA GENERAL	56	47%	62	53%	118
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	30	45%	36	55%	66
SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	28	25%	84	75%	112
SECRETARÍA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA	18	56%	14	44%	32
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD	65	46%	77	54%	142
SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO, UNIDAD EJECUTORA TEMPORAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS EXTINTAS SAA, SEPAZ Y COPREDEH -SASECOP-	25	61%	16	39%	41
TOTAL	2,534	48%	2,798	52%	5,332

Fuente: ONSEC (2024) Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos –SIARH- con información de Guatenóminas a mayo.

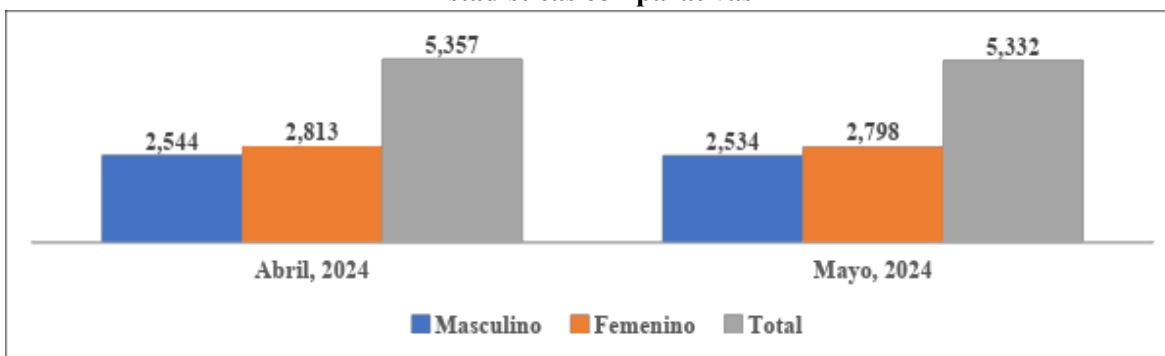
2,798
Personas del género femenino laboran para las Secretarías del Organismo Ejecutivo. Equivalente a un **52%**

De los 5,332 servidores públicos que laboran para las Secretarías del Organismo Ejecutivo, el porcentaje mayoritario, al igual que en los Ministerios, lo conforma el género femenino, siendo la diferencia en valores absolutos de 264 mujeres más con relación a los hombres.

Es de resaltar, además que, en términos absolutos la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República es la que concentra mayor cantidad de empleados con 1,826 de la cual el 62% son del género femenino, seguido de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia con 935 personas de cuya cantidad el 79% es del género masculino.

Se resalta también que en 10 de las 17 instituciones de esta categoría, laboran más personas del género femenino.

Recurso humano por género en las Secretarías Estadísticas comparativas



Fuente: ONSEC (Año 2024) Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH- con información de Guatemóminas, correspondiente a abril y mayo.

En las estadísticas comparadas de la gráfica 2, se observa que hubo una disminución para el género masculino de 10 personas, y para el género femenino una disminución de 15 personas, para un total de 25 servidores públicos que dejaron de trabajar en las Secretarías de Estado.

OTRAS DEPENDENCIAS

A continuación, se presentan los datos estadísticos y análisis del recurso humano desagregados por género, en otras dependencias que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, siendo en el mes de mayo 10 las que integran esta categoría, entre las que se incluye, además, a la Procuraduría General de la Nación y a la Vice Presidencia de la República.

Cuadro 3. Recurso humano y conformación de género en otras dependencias que se rigen por la Ley de Servicio Civil

Otras Dependencias	Masculino	%	Femenino	%	Total
COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS	58	43%	76	57%	134
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	23	50%	23	50%	46
COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	25	58%	18	42%	43
COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO	11	48%	12	52%	23
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	552	76%	179	24%	731
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	9	56%	7	44%	16
DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	13	16%	69	84%	82
FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA GUATEMALTECO	41	51%	39	49%	80
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	87	46%	103	54%	190
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	33	54%	28	46%	61
TOTAL	852	61%	554	39%	1,406

554

Personas del género femenino laboran para otras dependencias que se rigen por la Ley de Servicio Civil, representan el 39% del total

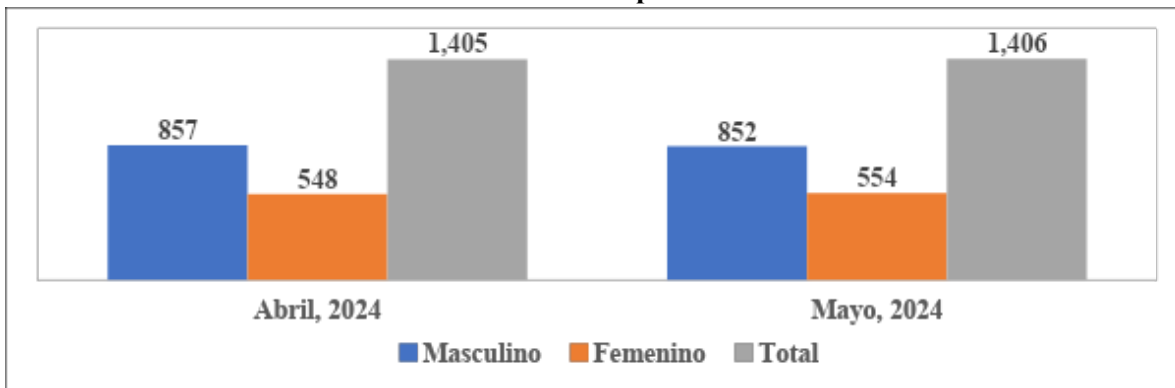
Se registra un total de 1,406 empleados públicos trabajando en otras dependencias que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, a diferencia de los Ministerios y Secretarías, en esta categoría, el porcentaje mayoritario lo conforma el género masculino con un 61%.

Se resalta la paridad que, en este sentido, ha logrado la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, al resto de instituciones que

conforman esta categoría.

A continuación, se presentan de forma gráfica los datos reportados en abril, con la finalidad de realizar un comparativo con los que se registraron en mayo del presente año.

Gráfica 3. Recursos humanos por género en otras dependencias
Estadísticas comparativas



Fuente: ONSEC (Año 2024) Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH- con información de Guatenóminas, correspondiente a abril y mayo.

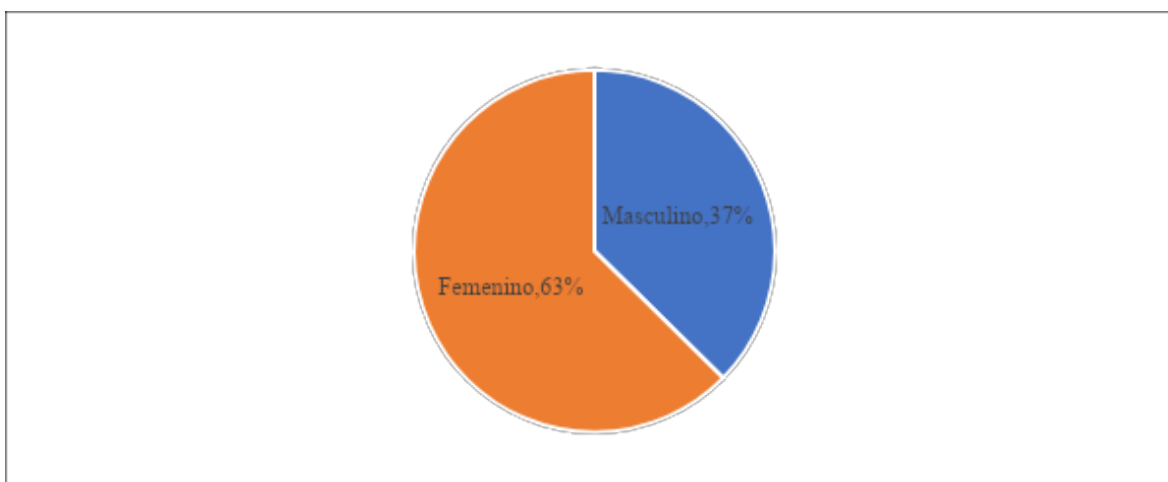
Los datos comparativos de la gráfica 3, muestra que en otras dependencias que se rigen por la Ley de Servicio Civil, hubo una disminución del género masculino de 5 personas y en el género femenino aumentó en 6 personas más respecto al mes anterior. La propensión de ocupación laboral en estas Dependencias en su mayoría es del género masculino, resaltando la ocupación que de este género tiene el Consejo Nacional de Áreas Protegidas. Sin embargo, es de acotar que las cantidades son relativas, en vista que, en las 10 instituciones que se encuentran clasificadas como otras dependencias que se rigen por la Ley de Servicio Civil, la cantidad de personal trabajando en total, no es tan significativa en comparación con las Secretarías y especialmente con los Ministerios.

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

ivil según el Decreto Número 1748 del Congreso de la República, es el órgano responsable de la aplicación de la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, le corresponde velar por su estricto cumplimiento y divulgar su contenido, con la finalidad que los funcionarios y/o servidores públicos que laboran en las instituciones que se rigen por la referida Ley, conozcan sus derechos, obligaciones y otras normativas que regirán su accionar durante su trayectoria dentro del servicio civil. Asimismo, promueve la dotación del recurso humano, por medio del ingreso, permanencia y desarrollo del mismo.

A continuación, se presenta la conformación del recurso humano de la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Gráfica 4. Recursos humanos, estadísticas de género de la Oficina Nacional de Servicio Civil



Fuente: ONSEC (2024) Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH- con información de Guatenóminas, a mayo.

De los 273 servidores públicos registrados en el Sistema, se mantiene la tendencia del porcentaje mayoritario de puestos ocupados por el género femenino con 171, respecto a 102 del género masculino.

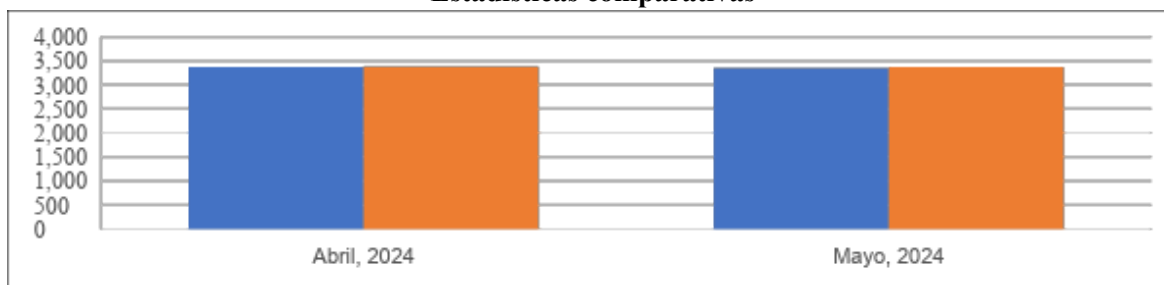
RECURSO HUMANO POR GÉNERO QUE OCUPA PUESTOS DIRECTIVOS EN LAS INSTITUCIONES DEL ORGANISMO EJECUTIVO

El 50.08%

de los 7,344 puestos directivos de las instituciones del Organismo Ejecutivo, son ocupados por el género femenino

En las siguientes gráficas se muestra la cantidad de personas por género que ocupan puestos directivos en los Ministerios, Secretarías y otras dependencias de Estado, realizando un comparativo entre la información del mes de abril y mayo del presente año.

Gráfica 5. Puestos directivos por género en los Ministerios
Estadísticas comparativas



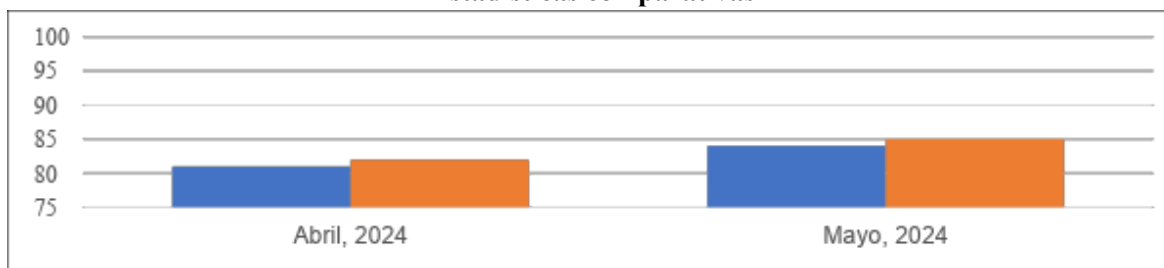
Fuente: ONSEC (Año 2024) Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH- con información de Guatenóminas, abril - mayo.

Gráfica 6. Puestos directivos por género en las Secretarías de Estado
Estadísticas comparativas



Fuente: ONSEC (Año 2024) Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH- con información de Guatenóminas, abril - mayo.

Gráfica 7. Puestos directivos por género en otras dependencias
Estadísticas comparativas



Fuente: ONSEC (Año 2024) Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH- con información de Guatenóminas, abril - mayo.

Las gráficas comparativas 5,6 y 7, muestran en los dos últimos meses, la cantidad de puestos directivos registrados en el Sistema por Ministerios, Secretarías y otras dependencias que se rigen por la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. En términos globales estos puestos fueron ocupados en su mayoría de forma relativa por el género femenino; sin embargo, la brecha con respecto al género masculino aumentó en términos

Es de acotar que de abril a mayo del 2024 se sigue observando incremento del género femenino en cargos directivos, en virtud que en años anteriores se había manifestado una diferencia del 2% a favor del género masculino.

RECURSO HUMANO POR GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y CONTRA LAS MUJERES -CONAPREVI- Y QUE SE RIGEN POR LA LEY DE SERVICIO CIVIL

La matriz número 1 del (PLANOVI) se refiere al: “Fortalecimiento de las instancias vinculadas por mandato a la violencia contra las mujeres”, contempla el Resultado 1. Fortalecidas legal, técnica, administrativa y financieramente la CONAPREVI y 15 instituciones públicas para mejorar la efectividad en la prestación de servicios relacionados con la Violencia contra la Mujer (VCM) (De 2020 a 2029). Entre las acciones contempladas para lograr este resultado, se encuentra la No. 16, que refiere a la coordinación por parte de ONSEC y que textualmente expresa:

“Priorizar a las mujeres en los procesos de reclutamiento, selección y contratación efectiva de personal en las instituciones públicas vinculadas por mandato con la prevención, atención, sanción y reparación digna y transformadora de la Violencia contra la Mujer, como medidas positivas para las mujeres con discapacidad, viviendo con VIH, mujeres migrantes, jóvenes, embarazadas, indígenas y de la tercera edad”.

Con la finalidad de aportar al desarrollo de las acciones contenidas en el PLANOVI, se presentan a continuación datos estadísticos de las instituciones que conforman la CONAPREVI en el Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil.

Cuadro 4. Recursos humanos y conformación por género en las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y que integran la CONAPREVI

Instituciones	Masculino	%	Femenino	%	Total
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	9	56%	7	44%	16
DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	13	16%	69	84%	82
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	780	45%	962	55%	1,742
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	56,197	35%	102,895	65%	159,092
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	40,174	82%	8,546	18%	48,720
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	17,985	39%	27,724	61%	45,709
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	334	50%	340	50%	674
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	87	46%	103	54%	190
SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS	18	29%	44	71%	62
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	691	38%	1,135	62%	1,826
SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	28	25%	84	75%	112
TOTAL	116,316	45%	141,909	55%	258,225

Fuente: ONSEC (2024) Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos –SIARH- con información de Guaténominas, a mayo.

absoluta del recurso humano por género en las 11 instituciones que conforman la CONAPREVI, notándose que el 55% lo integra el género femenino. Las instituciones que más aportan al género femenino en términos absolutos son los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, entre otras.

Por otro lado, es preciso indicar que la responsabilidad directa de realizar la contratación del recurso humano corresponde a cada una de las instituciones que conforman la CONAPREVI, debido a que el proceso de dotación fue desconcentrado de esta Oficina hacia las instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio Civil, según lo establece el Acuerdo Gubernativo No 185-2008 que indica “Emitir las siguientes normas para regular la aplicación de la política que, en materia de recursos humanos se debe implementar en la administración pública”.

No obstante, dicha aclaración, esta Oficina como responsable de la aplicación de la Ley antes indicada, realiza el proceso de emisión de constancias de elegibilidad a los candidatos propuestos por las instituciones, por lo que puede aportar a esta acción con la información estadística referencial y acumulada a mayo que se muestra a continuación:

Cuadro 5. Personas certificadas como elegibles por género a mayo 2024 en las instituciones que se rigen por la Ley de Servicio Civil y que integran la CONAPREVI

Institución	Masculino	%	Femenino	%	Total
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	11	26%	31	74%	42
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	115	36%	208	64%	323
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	2	29%	5	71%	7
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	0	0%	1	100%	1
SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS	0	0%	0	0%	0
DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	0	0%	1	100%	1
SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	0	0%	3	100%	3
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	0	0%	0	0%	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN /CONALFA	0	0%	0	0%	0
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	0	0%	0	0%	0
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	0	0%	0	0%	0
TOTAL	128	34%	249	66%	377

Fuente: ONSEC (2024), según Oficio DCA-DSERH-2024-235 del 02 de mayo 2024 de la Dirección de Carrera Administrativa.

De 377
249 personas del género femenino, equivalente a un 66% fueron certificadas como elegibles



olidada de enero a mayo de la Dirección de Carrera Administrativa en anexo adjunto al oficio DCA-DSERH-2024-277 de fecha 03 de junio 2024, fueron certificadas 377 personas como elegibles a mayo 2024, como parte del proceso de dotación del recurso humano en las instituciones del Organismo Ejecutivo y las que se rigen por la Ley de Servicio civil que conforman la CONAPREVI, observándose que el porcentaje mayoritario de personas certificadas como elegibles, son del género femenino.